



Universidad de Concepción

**SESIÓN N°43-2023 DE LA COMISIÓN DE REFORMA
DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

En Concepción, siendo el día **Lunes 25 de septiembre** del año dos mil veintitrés, tuvo lugar **en salón del Directorio en el cuarto piso del edificio de VRAEA** la **SESIÓN N°43** de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción.

ASISTEN:, Sra. Carmen Barra Jofré, Sres. Alfredo Meneses Olave, Roberto Ferrada Ferrada y Claudio Rocuant Castro, integrantes del Directorio de la Corporación Universidad de Concepción; Sra. Viviane Jofré Aravena, Decana de la Facultad de Enfermería, Sr. Guillermo Wells Moncada, Decano de la Facultad de Agronomía, Sr. Roberto Riquelme Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Sr. Rodolfo Walter Díaz Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sra. Ximena Gauché Marchetti, Coordinadora General y el Sr. Marcelo Troncoso Romero, Secretario General, como Ministro de fe.

TABLA

1. Aprobación de Acta Sesión N°42-2023 de fecha 28.08.2023. Se adjuntó documento.
2. Revisión y acuerdo de temas indicados en cumplimiento del acuerdo 133 del 28 de agosto de 2023.
3. Varios.
 - Enviar acuse de recibo a carta Sr. Hernán Saavedra, en el marco de los ACUERDOS de la CREUDEC 106 (12 de junio de 2023) y 135 (28 de agosto de 2023) referidos a las modificaciones del funcionamiento de la Subcomisión de Redacción y al informe consolidado de revisión de su propuesta que hará llegar por la CREUDEC a la citada Subcomisión en su oportunidad

Iniciada la reunión la Coordinadora General dio cuenta de la Tabla, aprobándose por unanimidad el acta de la sesión N°42 y pasó luego a exponer el contenido de la presentación que se inserta a continuación.

**Somos
UdeC**

Comunidad que **avanza**

 Universidad de Concepción

udec.cl



REUNIÓN

Comisión de Reforma de Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción

25 de septiembre de 2023
17:30 horas

Comunidad que **avanza**



udec.cl

Contexto previo a esta sesión:

acuerdos anteriores de la CREUDEC



Comunidad que **avanza**

ACUERDO 124. En sesión del lunes 28 de agosto de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que en la propuesta de reforma de estatutos se establecerá que se entenderá aprobado un proyecto de reforma estatutaria cuando cuente con la mayoría de los dos tercios de las y los socios activos presentes en la junta extraordinaria a que se convoque por el Rector o Rectora para aprobar o rechazar tal proyecto de reforma.

ACUERDO 125. En sesión del lunes 28 de agosto de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que el Rector o Rectora debe presidir el Consejo Académico.

ACUERDO 126. En sesión del lunes 28 de agosto de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que la propuesta de reforma establecerá el derecho a voz y voto para los representantes estudiantiles que participen en el Consejo Académico.



Comunidad que **avanza**



Universidad de Concepción

ACUERDO 127. En sesión del lunes 28 de agosto de 2023, la CREUDEEC acuerda por unanimidad que la propuesta de reforma establecerá el derecho a voto en elección de Rector/a, Decano/a y Directores/as de Departamento sólo para el cuerpo académico, en la forma establecida en los acuerdos 61 y 71 de la CREUDEEC.

ACUERDO 128. En sesión del lunes 28 de agosto de 2023, la CREUDEEC acuerda por unanimidad mantener la calidad de electores de Rector/a a las y los profesores eméritos, y acuerda por mayoría de votos mantener la calidad de electores de Rector/a a las personas integrantes del Directorio.

ACUERDO 129. En sesión del lunes 28 de agosto de 2023, la CREUDEEC acuerda por unanimidad que la propuesta de reforma de Estatutos incorporará de manera expresa a las actuales Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo y Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, señalando su función en conformidad a la regulación actual orgánica de ambas vicerrectorías.



Comunidad que **avanza**

ACUERDO 130. En sesión del lunes 28 de agosto de 2023, la CREUDEEC acuerda por unanimidad que la propuesta de reforma de Estatutos incorporará de manera expresa que se podrán crear, modificar, fusionar o eliminar vicerrectorías, con la aprobación del Consejo Académico y del Directorio.

ACUERDO 131. En sesión del lunes 28 de agosto de 2023, la CREUDEEC acuerda por unanimidad que, para la definición de funciones y atribuciones, y composición del órgano de carácter consultivo no vinculante, acordado en sesión del 27 de marzo, una vez aprobada la reforma de los actuales estatutos, se establecerá una comisión especial al efecto.



Comunidad que **avanza**

ACUERDO 132. En sesión del lunes 28 de agosto de 2023, la CREUDEEC acuerda por unanimidad que en la propuesta de reforma de estatutos que se someta a aceptación de los órganos colegiados y de la Junta de Socias y Socios se procurará usar un lenguaje no sexista e inclusivo en toda su extensión, siguiendo las directrices dispuestas en documentos institucionales universitarios, como forma de manifestar el compromiso de la Universidad con la promoción de una cultura universitaria basada en la valoración de la diversidad y la eliminación de todo tipo de discriminación.



Comunidad que **avanza**



ACUERDO 133. En sesión del lunes 28 de agosto de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad encargar a la Coordinadora General del proceso de reforma de estatutos que indique a la misma CREUDEC los temas pendientes de revisión y acuerdo a partir de los insumos del proceso, dentro de la semana siguiente a esta reunión y para ser revisados por la CREUDEC en la próxima sesión.

ACUERDO 134. En sesión del lunes 28 de agosto de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad suspender las reuniones de los lunes 4 y 11 de septiembre, y retomar el lunes 25 de septiembre.

ACUERDO 135. En sesión del lunes 28 de agosto de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad mandar a la Coordinadora General del proceso para, en su oportunidad, elabore un documento matriz para compartir con la Subcomisión de Redacción, identificando:

- los aspectos de la propuesta de la Subcomisión de Redacción que la CREUDEC mantendrá en la propuesta que someta a los órganos colegiados
- los aspectos de la propuesta de la Subcomisión de Redacción que la CREUDEC no acogerá en la propuesta que someta a los órganos colegiados por razones jurídicas
- los temas en que la CREUDEC tome un acuerdo diferente a la propuesta de la Subcomisión.



Comunidad que **avanza**

Contexto previo a esta sesión:

acciones realizadas entre reuniones



Comunidad que **avanza**

Envío a CREUDEC de lista de temas pendientes en cumplimiento del acuerdo CREUDEC 133 (28 agosto 2023).

Envío a CREUDEC de carta del Sr. Hernán Saavedra A. Presidente Subcomisión de Redacción

➤ **Jueves 31 de agosto de 2023.**

Envío a CREUDEC de documento armonizado en cumplimiento acuerdos de la CREUDEC 87 (8 mayo 2023), 91 (15 mayo 2023), 121 y 122 (21 agosto 2023), 133, 134 y 135 (28 agosto 2023).

➤ **Lunes 25 de septiembre de 2023.**



Comunidad que **avanza**



Propuesta de tabla para la sesión del 25 de septiembre de 2023



1. Aprobación de Acta Sesión N°42-2023 de fecha 28.08.2023. Se adjuntó documento.

2. Revisión y acuerdo de temas indicados en cumplimiento del acuerdo 133 del 28 de agosto de 2023.

3. Varios.

- Enviar acuse de recibo a carta Sr. Hernán Saavedra, en el marco de los ACUERDOS de la CREUDEC 106 (12 de junio de 2023) y 135 (28 de agosto de 2023) referidos a las modificaciones del funcionamiento de la Subcomisión de Redacción y al informe consolidado de revisión de su propuesta que hará llegar por la CREUDEC a la citada Subcomisión en su oportunidad

Comunidad que **avanza**

PRINCIPALES TEMAS PENDIENTES DE APROBACIÓN y/o DISCUSIÓN ACUERDO 133

Comisión de Reforma de Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción

Al 31 de agosto de 2023

Comunidad que **avanza**



udec.cl

Principales temas discutidos y no acordados formalmente por CREUDEC

Presidencia del Directorio por el Rector/a

Incorporación de estudiantes o funcionarios/as en el Directorio

Modificación de la actual Vicerrectoría (artículo 40 Estatutos) dividiendo entre 2 organismos sus actuales funciones (Capítulo 4 Reglamento Orgánico)

- ✓ Prorectoría
- ✓ Vicerrectoría de Formación

Integración del Consejo Académico



Comunidad que **avanza**



Principales temas no discutidos por CREUDEC

Regulación/modificación de los Institutos (artículo 60 Estatutos)

Regulación/modificación de los Centros (artículo 61 Estatutos)

Regulación/modificación de las Sedes y Campus (artículo 62 Estatutos)

Desarrollo académico (artículo 63 Estatutos)

Tribunal de ética de la Junta de Socios/as (en base a propuesta de la Subcomisión de Redacción)



Comunidad que **avanza**

Gracias

xgauche@udec.cl



Comunidad que **avanza**

Reforma de Estatutos
Universidad de Concepción

**NUESTRA
UNIVERSIDAD
NUESTROS
ESTATUTOS**

Se ofreció luego la palabra interviniendo el Decano Walter en el sentido de dar cuenta de una reunión relativa al tema de la reforma de estatutos realizada con el equipo directivo y otros miembro de la Facultad y de una reunión con los Decanos del grupo uno en que estuvo invitado también el ex Rector Parra y que acordó respaldar el trabajo de la comisión, hacer suyo en el informe jurídico, expresó su inquietud respecto de la carta de la subcomisión en cuanto a la redacción del proyecto final y respaldó también la opinión del decano referida al rol del rector como presidente del directorio, la composición del directorio requiriendo mayor información sobre otros temas. En un sentido similar se expresó el Decano Riquelme quien refirió una reunión realizada con los Decanos del grupo 4, en que se manifestó la opción por el Rector como Presidente del Directorio, el derecho voto radicado en los académicos, entre otros. En el mismo sentido refirió la Decana Jofré una reunión con los Decanos de su grupo y finalmente el Decano Wells propuso ocuparse en primer lugar de la carta.

Se produjeron algunas intervenciones adoptándose finalmente a los siguientes acuerdos.



Universidad de Concepción

ACUERDO N°136-2023: En sesión del lunes 25 de septiembre de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad enviar un correo al Sr. Hernán Saavedra Aguillón respondiendo a la carta recibida el 31 de agosto pasado, acusando recibo y recordando los acuerdos de la CREUDEC 106 (12 de junio de 2023) y 135 (28 de agosto de 2023) en torno a las modificaciones del plan de trabajo del proceso referidas al funcionamiento de la Subcomisión de Redacción, el término de sus funciones al 30 de junio, y el compromiso de entregar retroalimentación de su propuesta por la CREUDEC en la oportunidad y forma que se acuerde por el órgano superior del proceso.

ACUERDO N°137-2023: En sesión del lunes 25 de septiembre de 2023, la CREUDEC acuerda por mayoría de 7 votos, que el Rector o Rectora debe presidir el Directorio.

El acuerdo anterior se adoptó con el voto en contra del Director Sr. Ferrada.

ACUERDO N°138-2023: En sesión del lunes 25 de septiembre de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que la propuesta de reforma de Estatutos regule:

- La Contraloría universitaria como una entidad autónoma e independiente, incorporando la actual regulación que se hace en el Reglamento Orgánico en la propuesta de nuevos Estatutos.
- La Gerencia Corporativa de Empresas y Finanzas, incorporando la actual regulación del Decreto 2019-022
- La siguiente atribución del Directorio: solicitar investigaciones administrativas o auditorías, cuando tome conocimientos de hechos que puedan comprometer a la institución.

ACUERDO N°139-2023: En sesión del lunes 25 de septiembre de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que la propuesta de reforma de Estatutos incorpore en relación al órgano consultivo referido en los acuerdos de la CREUDEC 60, de 27 de marzo de 2023 y 131, de 28 agosto de 2023:

Existirá un órgano de carácter consultivo que estará integrado por personal académico, no académico, estudiantes, Alumni e integrantes no académicos de la Asamblea General de Socios y Socias.

Las atribuciones de este órgano colegiado tendrán siempre carácter consultivo, no vinculante para el Consejo Académico y el Directorio y sus sesiones serán siempre presididas por el Rector o Rectora, o quien le subrogue en conformidad con este Estatuto. Un Reglamento especial regulará su composición, atribuciones y funcionamiento.

ACUERDO N°140-2023: En sesión del lunes 25 de septiembre de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad solicitar que, una vez aprobada la propuesta de reforma de Estatutos, el Directorio revise el documento "Reglamento de Funcionamiento del Directorio" a fin de hacer las adecuaciones que puedan ser necesarias en base a las atribuciones y regulaciones que establezcan los nuevos Estatutos.

ACUERDO N°141-2023: En sesión del lunes 25 de septiembre de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que en la próxima reunión se abordará el tema de la posible creación de una Prorectoría y/o Vicerrectoría de Formación y los otros temas establecidos en el acuerdo N°133 y que aún no han sido resueltos.



Universidad de Concepción

SR. DECANO

SR. DIRECTOR

SRA. XIMENA GAUCHE MARCHETTI
COORDINADORA GENERAL

SR. MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL